

Tercero. La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, para la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y a las 12,00 horas para la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). Con una semana de antelación a la fecha del examen se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Rector Accidental, Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

DNI	Apellidos y nombre	Causa
28824733	Díez Chipe, Marisol Sofía	1
44216849	Escudero Infante, Francisco Javier	1
31259202	Roa Ciruela, Antonio Manuel	1
77533614	Sierra Ruiz, Ignacio Manuel	2
77801573	Suárez Pliego, Antonio	2
34049691	Vera Márquez, Miguel Angel	1

Causas de exclusión.

1. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.
2. No especificar pruebas selectivas a las que aspira.

ANEXO II

ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS DE INFORMATICA

DNI	Apellidos y nombre	Causa
52268034	Blanca Sancho, María Teresa	3
28679451	García Rodríguez, Juan José	3
31259202	Roa Ciruela, Antonio Manuel	1
77801573	Suárez Pliego, Antonio	2
48857007	Suárez Sánchez, Olga María	3
28777868	Tous Rivera, Joaquín Luis	1
34049691	Vera Márquez, Miguel Angel	1

Causas de exclusión.

1. No especifica encontrarse en posesión del título exigido en la convocatoria.
2. No especificar pruebas selectivas a las que aspira.
3. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se prorroga una beca de Formación e Investigación en el Area Archivística, convocada por Orden que se cita.

Conforme a la Orden de 25 de marzo de 2004 (BOJA núm. 82, de 28 de abril) por la que se convocan cinco becas de Formación e Investigación en el Area de Archivística, una de ellas con destino en la Delegación del Gobierno de Almería, adscrita a la Secretaría General, de acuerdo con las normas reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre), esta Delegación del Gobierno, por delegación del Consejero, hace pública la prórroga de dicha beca.

Adjudicataria: Lidia Coronado Rodríguez.

DNI: 48.858.380-D.

Actividad: Beca del Area de Archivística.

Importe: 11.764,80 euros.

Aplicación: O.1.11.00.01.04.48200.22 A.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00 Programa 81A, con especificación de Entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 15 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejaque.
Importe: 21.000,00.
Finalidad: Gastos de suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.
Importe: 24.000,00.
Finalidad: Conservación y reparación vía pública, alumbrado, vehículos y maquinaria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0006/03.
Comunidad de Propietarios: C/ Jesús Nazareno, 1, Tarifa (Cádiz).
Núm. Viv.: 16.
Subvención: 20.721,42 €.

Expte.: 11-RC-0010/04.
Comunidad de Propietarios: Barriada de Andalucía, Bloque 13, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. Viv.: 28.
Subvención: 127.427,10 €.

Expte.: 11-RC-0080/04.
Comunidad de Propietarios: Barriada de Andalucía, Bloque 22, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 39.468,04 €.

Expte.: 11-RC-0081/04.
Comunidad de Propietarios: Barriada de Andalucía, Bloque 23, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 41.711,75 €.

Cádiz, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0078/03.
Comunidad de propietarios: Bda. Andalucía, bloque 20.
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 37.287,66 €.

Expte.: 11-RC-0079/03.
Comunidad de propietarios: Bda. Andalucía, bloque 21.
Núm. Viv.: 8.
Subvención: 37.976,01 €.

Expte.: 11-RC-0126/03.
Comunidad de propietarios: Bda. Andalucía, bloque 14.
Núm. Viv.: 6.
Subvención: 36.000 €.

Cádiz, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.01.11.77100.32.B.4 al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrolla las ayudas públicas para la contratación a tiempo parcial indefinida.

Programa: Subvención Fomento de Reducción de Jornada

Expediente: RJ/112/05.
Beneficiario: Limpibor, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 3.729,36.

Cádiz, 30 de junio de 2005.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.